Asunción, 14 de diciembre de 2015

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA SU APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID: 299.364.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/1185/2015** de fecha 14 de diciembre **de 2015**, se concluye lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **ECO ASFALTO S.A., con RUC N° 80055456-6**, por un monto total de **Gs. 3.116.000.000 (Guaraníes Tres Mil Ciento Diez y Seis Millones) IVA INCLUIDO**, además de ser la más económica cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros, las exigencias y necesidades establecidas en el PBC, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones.

La forma de Adjudicación establecida en el PBC es por el TOTAL, por un plazo de ejecución de contrato de 12 meses, afecta el presupuesto en forma plurianual, con CDP de Gs. 600.000.000 (Gs. Seiscientos Millones) para el ejercicio financiero del año 2015 y la suma restante para su inclusión en el presupuesto del año 2016, la modalidad es de Contrato Abierto estableciéndose como cantidad mínima 20.000 (Veinte Mil) bolsas de 25 kg. y como cantidad máxima 40.000 (Cuarenta Mil) bolsas de 25 kg.

Por tanto, en base al minucioso proceso de evaluación llevado a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, el COMITÉ DE EVALUACION se permite recomendar al DIRECTORIO DE LA ESSAP S.A. cuanto sigue:

ADJUDICAR, el presente llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA SU APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID: 299.364, a la firma ECO ASFALTO S.A., con RUC Nº 80055456-6**, por un monto total de **Gs. 3.116.000.000 (Guaraníes Tres Mil Ciento Diez y Seis Millones) IVA INCLUIDO**, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos, Financieros y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Econ. Ricardo Britez

Lic. Miguel Ángel Rivarola

COMUNICACIÓN INTERNA UOC Nº 1185/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 DIC. 2015

A :**COMITÉ DE EVALUACION**

De :**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candía, Jefe de Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la LPN Nº 15/2015
"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". ***(ID 299364)***

Fecha : 14 de Diciembre del 2015.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***LICITACION POR PUBLICA NACIONAL Nº 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLIACION EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID. 299364.***

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 9 de Diciembre del corriente año. El detalle es el siguiente:

1. **REPORTE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	Materiales e Insumos Electricos, Metalicos y no Metalicos, Plasticos, Grapas, Represas, Herramientas, Camaras y Cubiertas
NUMERO DEL PAC	299364
TOTAL DEL PAC	Gs 3.500.000.000
CDP Nº 137/2015	Gs 600.000.000
EJECUCION AÑO 2015	Gs 600.000.000
EJECUCION AÑO 2016	Gs 2.900.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	
MODALIDAD DE CONTRATACION	LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRUEBA DE CALIDAD	SI
FORMA DE ADJUDICACION	POR EL TOTAL

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre los antecedentes del llamado se encuentran los siguientes documentos:

- Comunicación Interna Ref.: GCRI/110/2015 de fecha 08/04/15, por medio de la cual la Gerencia Comercial de Regiones del Interior, solicita el inicio del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°XX/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO", que para el efecto adjunta el Pliego de Bases y Condiciones en borrador.

- Comunicación Interna DPQ/052/2015 de fecha 22/07/15, por medio de la cual el Dpto. de Productos Químicos pone a consideración de la Gerencia Administrativa que a la fecha no existe en stock Mezcla Asfáltica, por lo que solicita se tomen las medidas administrativas para la adquisición.

- Comunicación Interna Ref.: UCyA N° 121/2015 de fecha 05/10/15, por medio de Unidad de Compras y Adquisiciones, solicita a la Gerencia Administrativa, el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N°XX/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO", para la compra de 20.000 Bolsas de Mezcla Asfáltica.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137/15, con fecha de emisión 06/10/15, por un importe total de Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones).

- Comunicación Interna Ref.: UOC/921/2015 de fecha 07/10/15, en donde la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Asesoría Jurídica el PBC correspondiente al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de solicitar estudio y dictamen jurídico para la REPROGRAMACION DEL PAC 2015 y APROBACION DEL PLIEGO.

- Comunicación Interna Ref.: UP N° 253/2015 de fecha 15/10/15, por medio de la cual la Unidad de Presupuesto remite a la Gerencia Financiera la constancia de previsión presupuestaria solicitada para el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

- Comunicación Interna Ref.: UCyA N° 125/2015 de fecha 16/10/15, por medio de Unidad de Compras y Adquisiciones, **rectifica** la C.I. Ref.: UCyA N° 121/2015, en lo que se refiere a la cantidad, plan de entrega y tipo de llamado, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°XX/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO".

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Osorio Kreiman
Asesor U.O.C.
ESSAPSA

- Comunicación Interna Ref.: A.J. N°1598/2015 de fecha 21/10/15, por medio de la cual la Asesoría Jurídica expresa en su dictamen que, examinado el referido PBC del presente llamado, contempla los requisitos establecidos en el Art. 20° de la Ley N° 2051/03 y sus modificaciones en la Ley N° 3439/07. En cuanto a la Reprogramación del PAC de acuerdo al Programa Anual de Contrataciones modificado para el Ejercicio fiscal 2016 por un monto de **Gs. 600.000.000** (Guaraníes Seiscientos Millones) para el año 2015 y **Gs. 2.900.000.000** (Guaraníes Dos Mil Novecientos Millones) para el año 2016, no tiene objeción legal. Por tanto no encuentra objeciones en el contenido legal del PBC, quedando a disposición del Directorio de la ESSAP S.A. su aprobación para el llamado.

- Comunicación Interna Ref.: UOC/977/2015 de fecha 22/10/15, en donde la Unidad Operativa de Contrataciones remite al Directorio de la ESSAP S.A., el PBC del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", para su aprobación correspondiente.

- Acta N° 854/2015 – RESOLUCION N° 5 de fecha 27/10/15, por medio de la cual se aprueba el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA REPROGRAMACION DEL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, PARA LA INCLUSION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", con un monto estimado de **Gs. 3.500.000.000** (Guaraníes Tres Mil Quinientos Millones).

- Nota de fecha 11 de Noviembre de 2015, del Asesor de la UOC. Abog. Osmar Osorio dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, (DNCP), Abog. Santiago Jure, en su carácter de Director Nacional, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 16 de la Ley n° 2051/03 y al Art. 19 del Decreto del Poder ejecutivo N° 21.909/2003.

- Comunicación Interna Ref.: N° 562/2015 de fecha 24/11/15, por medio de la cual la Asesoría de Comunicación, informa las publicaciones pertinentes al llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

- Acta N° 075/15 de Presentación y Apertura de Ofertas **(original)** del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID. N° 299364.

- Comunicación Interna Ref.: UOC-JE/41/2015 de fecha 09/12/15, por medio de la cual la Unidad de Evaluación remite a la Gerencia Comercial de Regiones del Interior, copias de las ofertas del llamado a los efectos de la

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Osorio Kremayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

elaboración del Informe Técnico.

- Comunicación Interna Ref.: GCRI/159/2015 de fecha 10/12/15, por medio de la cual la Gerencia Comercial de Regiones del Interior, remite el Informe Técnico del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL NºXX/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO", en el que menciona que las muestras proveídas por las firmas CREATEC S.A. y ECO ASFALTOS S.A., presentaron resultado satisfactorio.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto fue realizado el día miércoles 9 de Diciembre del 2015, estando presentes por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abog. Omar Osorio Kreitmayr (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino, y el Lic. Oscar Escurra (funcionario UOC), por la Auditoría Interna la Srta. Ana Franco y Deysi Sosa, y por la Sindicatura la Srta. Ambar Pérez, quienes en forma conjunta representaron a la empresa a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A.

3.1) FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1- CREATEC S.A.
2- ECO ASFALTOS S.A.

4.CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO
1	*ECO ASFALTOS S.A.*	*Gs 3.116.000.000*
2	*CREATEC S.A.*	*Gs 3.400.000.000*

5.DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en esta licitación, se ajustan a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también en el marco de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al **Artículo 60º - Análisis** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Omar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

*extendida.**2.**El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**3.**Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**4.**Los documentos hayan sido debidamente firmados.**5.**La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y **6.**Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Igualmente, atendiendo el **Artículo 61° - Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; **2.** Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; **3.** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. **Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)".***

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen de las ofertas presentadas en el llamado, verificando previamente la documentación básica de **CARÁCTER SUSTANCIAL** (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle de la verificación de las documentaciones, lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema ***"CUMPLE – NO CUMPLE":***

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Profesional Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

ANEXO E
Documentos de la Oferta

I. Documentos Comunes para Personas Fisicas y Juridicas	ECO ASFALTOS S.A
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La Garantia de Mant. de Ofertas deberá ser extendida conforme al modelo indicado en la SECCION V, bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
II Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas	**ECO ASFALTOS S.A**
C) Documentos Legales -P. Fisicas	DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FISICA(N/A)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (Constancia de Incripción en el Registro Unico de Cotnt. (RUC)*	
En el caso que suscriba otra persona en su representacion, deberá acompañar una fotocopia simple de su dedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de licitacion. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Fotocopia autenticada de la última declaracion del IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.	
Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **(NO APLICA)**	

N/A = No Aplica

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAPSA

III Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ECO ASFALTOS S.A.
D) Documentos Legales -P. Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la Oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO CUMPLE**

N/A = No Aplica

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.**

5.1) VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES DEL PBC

Continuando con el análisis de las ofertas en lo referente a la documentación de ***CARACTER FORMAL O NO SUSTANCIAL***, con el objeto de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente llamado

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapysa

Abog. Osmar Osorio Kriessche
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", fueron verificadas todas las ofertas presentadas en el llamado, el cual resumimos en la siguiente planilla de abajo:

IV. Otros Documentos	ECO ASFALTOS S.A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No Hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente PBC.	CUMPLE
G) Documentos adicionales de la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones tecnicas de la SECCION III, SUMINISTROS REQUERIDOS.	
Declaración Jurada de que los Bienes a ser proveídos cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la SECCION III.	CUMPLE
H) Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en el caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las Intrucciones a los Oferentes.	
Que cuente como minimo 3 (tres) años de experiencia en el mercado en la comercializacion del producto ofertado, para lo cual debe presentar copias autenticadas de apertura de negocios y pago de Patente Municipal al dia.	CUMPLE
En caso de productos importados, el oferente deberá presentar contrato de representacion y distribucion vigente, visados por los consulados del Pais de origen y de la Republica del Paraguay, debido a la necesidad de garantizar el soporte local y la garantia.	**N/A**
Declaración Jurada de que tiene capacidad tecnica para la entrega de los materiales, en el plazo establecido en la SECCION III del Plan de Entregas.	CUMPLE
Capacidad de suministros y experiencia en el ramo, presentar copia autenticada de contratos ejecutados o en ejecución de provision o facturaciones y recepciones del producto licitado dentro de los ultimos tres años (2012, 2013, 2014). cuyo un volumen minimo en sumatoria será equivalente al 50 % de su oferta.	CUMPLE
I) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Fotocopia de Balance General y Cuadro de Resultado, correspondiente a los años 2013 y 2014	CUMPLE
Fotocopia de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los años 2013 y 2014.	CUMPLE

N/A = No Aplica

6. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS –ETAPA DE EVALUACION

- Comunicación Interna Ref.: UOC-JE/41/2015 de fecha 09/12/15, por medio de la cual la Unidad de Evaluación remite a la Gerencia Comercial de Regiones del Interior, copias de las ofertas del llamado, a los efectos de la elaboración del Informe Técnico.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

- Comunicación Interna Ref.: GCRI/159/2015 de fecha 10/12/15, por medio de la cual la Gerencia Comercial de Regiones del Interior, remite el Informe Técnico del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL NºXX/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO", en el que menciona que las muestras proveídas por las firmas CREATEC S.A. y ECO ASFALTOS S.A., presentaron resultado satisfactorio.

- En atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna Nº **UOC-JE/44/2015** de fecha 11/12/2015, solicitó informe a la Gerencia de Talento Humano a los efectos de verificar si las personas representantes de las firmas que presentaron sus ofertas en el presente llamado, se hallan comprendidos en los supuestos del inciso "A" del Art. 40º de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Al respecto, la Gerencia de Talento Humano, a través de la Comunicación Interna **UACP/444/2015**, de fecha 11/12/2015, informó lo siguiente, *según registró obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del personal- Depto. de Legajos, el Sr.* Juan Federico López Orué, Rubén Orlando González P., Ricardo J. Morán Brizuela, Juan Carlos Díaz Benza, Fátima Díaz Benza, Angel Aquino Etcheverry, y Cristino Lugo, *NO FIGURAN COMO FUNCIONARIO/A NOMBRADO/A Y/O CONTRATADO EN LA EMPRESA*.

- Nota de fecha 11/12/15 de la ESSAP S.A., solicitando documentos a la firma ECO ASFALTOS S.A. (Autorización del Fabricante).

- Nota de fecha 14/12/15 de la firma ECO ASFALTO S.A., remitiendo documentos solicitados por la Convocante. (Autorización del Fabricante).

7. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION – E) **CAPACIDAD FINANCIERA,** se procedió al análisis de los ratios financieros de la empresa **ECO ASFALTO S.A.**, siempre en el marco del **Artículo 61º - Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Parámetros establecidos en el PBC son:

1).Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.

2).Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80** en el último ejercicio o en promedio, en los 3 últimos años.

3).Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años. **No deberá ser negativo**, en el último ejercicio o en promedio de los últimos.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osvaldo Osorio Kreimerman
Asesor U.O.C. ESSAP S.A.

RATIOS FINANCIEROS	Formula	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	PROM %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.045.900.442	3,03	1.466.458.952	15,53	5,71
	Pasivo Corriente	345.369.690		94.413.793		
b) ENDEUD	Pasivo Total	345.369.690	0,33	529.877.768	0,32	0,33
	Activo Total	1.055.553.608		1.632.410.338		
c) RENTAB	Utilidad o Perdida	507.697.114	4,06	372.521.722	2,98	3,52
	Capital	125.000.000		125.000.000		

Resultado del Cálculo de Ratios Financieros

Oferente: ***ECO ASFALTO S.A.***

- **Índice de Liquidez**
  El promedio del Índice de Liquidez de los 3 últimos años es del **5,71 %**, siendo mayor al mínimo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Endeudamiento**
  El promedio del Índice de Endeudamiento de los 3 últimos años es del **0,33 %**, siendo menor al máximo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Rentabilidad**
  El promedio del Índice de Rentabilidad de los 3 últimos años es del **3,52 %**, ajustándose con lo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

Conclusión: Ratios con los cuales la firma Oferente **ECO ASFALTO S.A., CUMPLE** con las condiciones financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, con el fin de afrontar los compromisos que deriven de éste llamado.

7.1) CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

Capacidad de suministros y experiencia en el ramo: presentar copia autenticada de contratos ejecutados o facturaciones del producto licitado dentro de los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), cuyo volumen mínimo en sumatoria será del 50% (cincuenta por ciento) de su oferta.

El detalle es el siguiente:

NOMBRE LEGAL DEL OFERENTE: ECO ASFALTO S.A.

MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	COPIAS DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES EN SUMATORIA SERÁ DEL 50 % DE SU OFERTA	COPIAS DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES PRESENTADOS POR EL OFERENTE	ENTIDADES FIRMANTES DE LOS CONTRATOS	OBS.
Gs 3.116.000.000	Gs 1.558.000.000	Gs 7.733.764.000	M.O.P.C. - ESSAP S.A.	CUMPLE

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Oscar Osorio Kaltmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

8. INFORME TECNICO

En respuesta a la Comunicación Interna Nº UOC-JE/41/2015 de fecha 09/12/15, la Gerencia Comercial de Regiones del Interior según Comunicación Interna Ref.: GCRI/159/2015 de fecha 10/12/2015, remite el Informe Técnico solicitado, conforme a la SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, **Inc. d)** Capacidad Técnica y Experiencia, e **Inc. f)** Inspecciones y Pruebas en Etapa de Evaluación.

El detalle es el siguiente:

essap
Comprometidos con calidad y eficiencia

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y saneamiento sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
11 DIC 2015
Raquel Vicaiar
Secretaria - U.O.C.
OSSAPSA

COMUNICACIÓN INTERNA Nº GCRI/159/2015

A	:	**GERENCIA COMERCIAL DE REG. DEL INTERIOR**
DE	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
REFERENCIA	:	INFORME TECNICO LPN N°15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
FECHA	:	10/12/2015

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, a efectos emitir informe técnico referente a la Licitación Pública Nacional N° 15/2015 "ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO". Al respecto, esta gerencia realizó pruebas de campo de los productos presentados por los oferentes, en forma conjunta con la Gerencia de Redes, y cuyo resultado es como sigue:

- Las muestras proveídas por las firmas CREATEC S.A y ECO ASFALTOS S.A., presentaron un resultado satisfactorio en la adherencia y una vez compactado, ante las agresiones de las aguas presentaban una consistencia que no permitió la disgregación de los componentes de la muestra.

Para lo que hubiere lugar, atentamente.

Ing. Miguel Quiñ
Gerencia de Redes

ECON. JUAN CELSO LOPEZ
Gerente Comercial de Regional del Interior
ESSAPSA

Nuestra Misión: Suministrar agua potable y realizar la recolección y disposición final de las aguas residuales de manera continua y eficiente, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población preservando el medio ambiente".

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Osorio Kreimay
Asesor U.O.C.
OSSAPSA

RESOLUCION DNCP Nº 849/2015

En cuanto a la aplicación de lo indicado en la resolución mencionada, la Unidad de Evaluación de la UOC, adjunta al presente informe de evaluación las Comunicaciones Internas Ref. Nº UOC-JE/44/2015 y UACP Nº 444/2015, como así también documentos verificados por ésta Unidad, en el Portal Paraguay - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento a los ***"Incisos a) y b)*** de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

El detalle lo demostramos a continuación:

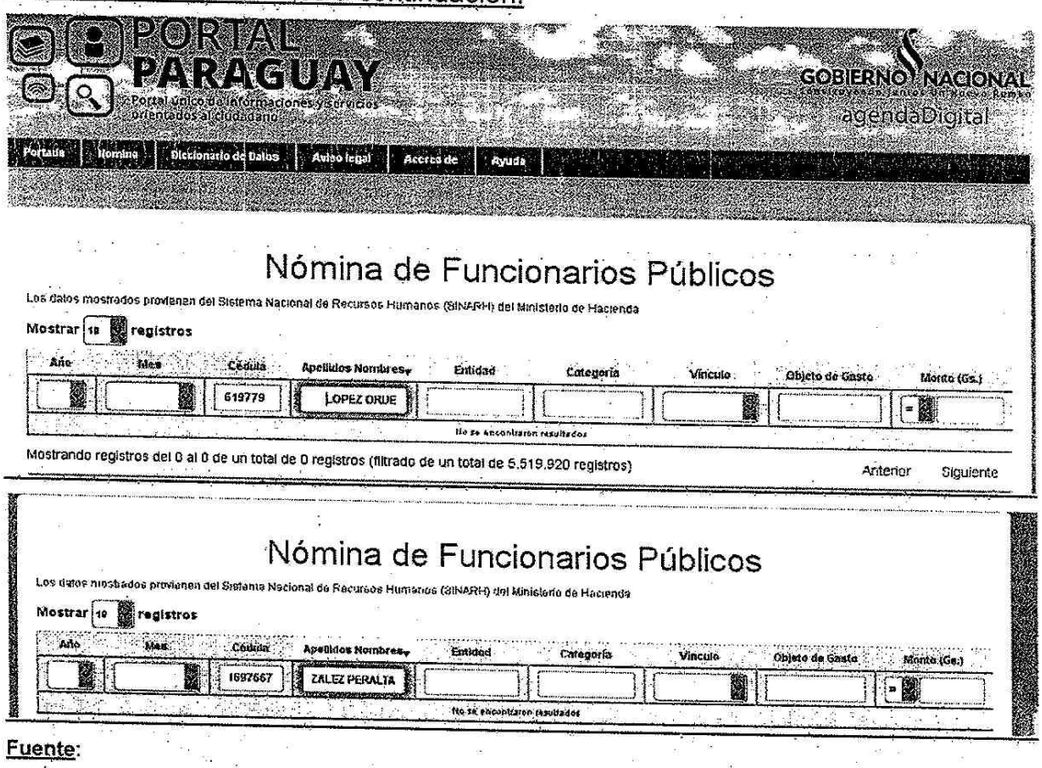

Fuente:

- *El Informe de **SINARH**, de la página de PORTAL PARAGUAY; y*
- *Documentos de Identidad del Oferente, del Portal de la **DNCP**.*

Lic. José Emilio Caridia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Comprometidos de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-JE 244/2015

11 DIC 2015
SECRETARIA
ESSAP S.A.

A	:UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
DE	:UNIDAD DE EVALUACION Lic. José Emilio Candia Grippo
REFERENCIA	:Solicitud de Informe en el marco de la Resolución DNCP Nº 849/2015.
FECHA	: 11 de Diciembre de 2015

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talentos Humanos, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*.

Sobre el particular, en el marco de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2015*** *"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"* ***ID 299364,*** a los efectos de dar cumplimiento a la citada normativa, específicamente en lo que se refiere al Inciso a) que reza lo siguiente: "(...) El Comité de Evaluación verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40º (...)"; se solicita favor informar si los Oferentes citados más abajo que presentaron sus ofertas en el presente llamado, mantiene actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

El detalle es el siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
ECO ASFALTOS S.A.	1. Juan Federico López Orué. 2. Rubén Orlando González P.
CREATEC S.A.	1. Ricardo J. Morán Brizuela. 2. Juan Carlos Díaz Benza. 3. Fátima Díaz Benza. 4. Angel Aquino Etcheverry. 5. Cristino Lugo.

Dichos datos, formaran parte del informe del Comité de Evaluación que serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en cumplimiento de la mencionada normativa. *Atentamente*

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/444/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 11 DIC. 2015

A : **Gerencia de Talento Humano**
DE : **Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia : **Informe para UOC.**
FECHA : **11 de Diciembre de 2015**

Visto la comunicación interna UOC-JE/44/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015, en la cual el Asesor de U.O.C. Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, solicita informe si la persona que se describe a continuación, mantiene alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registro obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, el Sr. **Juan Federico López Orue, Sr. Rubén Orlando González F., Sr. Ricardo J. Moran Brizuela, Sr. Juan Carlos Díaz Benza, Sra. Fátima Díaz Benza, Sr. Ángel Aquino Etcheverry, Sr. Cristino Lugo**, no figuran, como funcionarios nombrados y/o contratados en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC-JE/44/2015, de fecha 11 de diciembre de 2015.

Atentamente.

Carlos E. Villamayor Escobar
Jefe Unidad Adm. y Control del Personal
R.R.H.H.
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

Abog. Roberto Cardozo Figueredo
Gerente Talentos Humanos
OESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones:
Gerencia: Unidad de Evaluación UOC
Observación:

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

10. CONSTANCIA DEL SIPE

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

00064

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1375825

Conste que el Proveedor ECO ASFALTOS S.A., con RUC 80055456-6, fue incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	07-07-2014	07-07-2026	Activo
002 - CONSTANCIA DEL R.U.C (SET)	10-02-2015	10-02-2016	Activo
004 - CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL	16-04-2009		Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	10-04-2015	30-04-2016	Activo
012 - DELIBERACIÓN	14-09-2015	14-03-2016	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES (RESOLUCIÓN DNCP 04/10)	14-09-2015	14-03-2016	Activo
082 - REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	27-05-2009		Activo
086 - PODER REPRESENTANTE	28-11-2012		Activo

Documentos arriba citados, podrán ser verificados a través del SIPE.

Los que se encuentran en estado activo, se hallan habilitados para ser invocados válidamente en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado, y a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto Nro. 11.402 (Decreto del SIPE), para su presentación ante las Unidades Operativas de Contrataciones en los procedimientos de contratación.

Es fiel copia del original, doy fe
Ana María Zaguer Riveros
Notaria Pública Nº 392
Tvpo. Técnica Nº 3210 - A
Tel. 452-4 (0981) 227 205

Eco Asfalto S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Firma del Representante Legal

17/11/2015 de

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAPSA

11.CONCLUSIÓN

En el marco de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2015*** *"ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA HECHA EN CALIENTE PARA APLICACIÓN EN FRIO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"* ***ID 299364,*** convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a verificar las documentaciones que componen las ofertas recibidas en el llamado, como se describe en el presente informe, como así también a tenido en cuenta el Informe Técnico elaborado por la GERENCIA COMERCIAL DE REGIONES DEL INTERIOR; y apoyada en el **Art. 61º** - **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación (...)"***, ésta UOC llegó a la conclusión de que la firma **ECO ASFALTO S.A.** ***con un monto total presentada en su oferta por Gs.3.116.000.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES TRES MIL CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES), es la firma que se ajusta a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus reglamentaciones correspondientes.***

Que, también corresponde indicar el **Artículo 27** - **COMITÉS DE EVALUACIÓN** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que establece lo siguiente: *"(...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública(...)".*

Por último, se sugiere de un dictamen jurídico previo, con el propósito de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, acorde a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07,el Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas.

Finalmente, ésta Unidad eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su estudio y consideración pertinente.

Atentamente,

Lic. José Emilio Candia Grippo
Unidad de Evaluación – UOC

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.